



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023, AL UNIV. NESTOR JEREMIAS OCAMPOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.610.072, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1216 del 06/03/2023 del Univ. NESTOR JEREMIAS OCAMPOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.610.072, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita **EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA**, para poder continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó a la carrera de **ARTES VISUALES** en el año 2010.-

Se propone la prórroga por (4) Semestres.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000, la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cuatro (4) semestres computado a partir del primer periodo académico del año 2023, al Univ. NESTOR JEREMIAS OCAMPOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.610.072, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

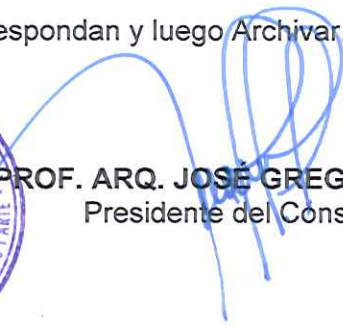
Art. 2°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día **VIERNES 10/03/2023**, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, al Univ. NESTOR JEREMIAS OCAMPOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.610.072, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo